

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Arteixo, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día 18 de septiembre de 2023 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto simplificado para adjudicación de la obra **PROYECTO DE MEJORA Y EFICIENCIA LUMINÍCA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE PONTE DOS BROZOS- ARTEIXO. A CORUÑA**

EXPEDIENTE: 2022/C003/000051

ASISTENTES

Presidenta

D^a. Patricia Amado Varela, concejala de contratación, patrimonio, turismo y nuevas tecnologías

Vocales

No asite, con excusa, D. José María Sánchez Novo, concejal de personal y seguridad ciudadana, así como tampoco su suplente.

D. José María Vázquez Pita, secretario general

D^a. Luz María Villa Alvarez, viceinterventora municipal

D^a. Dolores Otero Fernández, jefa del Área de obras y servicios municipales

D^a Beatriz García Mollón, técnica de administración general adscrita al departamento de contratación (*Funcionaria interina, justificada su asistencia, dando cumplimiento a los establecido en la DA 2^a apartado 7 de la LCSP, debido a que es funcionaria suficientemente cualificada, no existiendo en esta administración funcionario de carrera con identidad de puesto y funciones que no forme parte de la mesa*)

Secretaria

D^a. Cristina Souto González, administrativa del departamento de contratación.

ACTO A CELEBRAR

PRIMERO.- Valoración criterios juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000051, para adjudicar el contrato: PROYECTO DE MEJORA Y EFICIENCIA LUMINÍCA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE PONTE DOS BROZOS-ARTEIXO. A CORUÑA.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000051, para adjudicar el contrato: PROYECTO DE MEJORA Y EFICIENCIA LUMINÍCA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE PONTE DOS BROZOS-ARTEIXO. A CORUÑA.

SE EXPONE

PRIMERO.- Acto de valoración criterios juicio de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000051, para adjudicar el contrato: PROYECTO DE MEJORA Y EFICIENCIA LUMINÍCA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE PONTE DOS BROZOS-ARTEIXO. A CORUÑA

Constituye el objeto del presente acto proceder a la valoración de las ofertas técnicas presentadas dentro del sobre técnico "B" por los siete licitadores admitidos en el procedimiento, ello teniendo en cuenta lo establecido en la Cláusula 15.1) "1ª Fase: Valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor" y Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A estos efectos, se da cuenta del informe técnico emitido por D^a Sara Arias Chao, arquitecta técnica municipal, de fecha 13 de septiembre de 2023 (CVD: BEWLcHF5EQZDDJQp0S2V), respecto de la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas contemplados en la cláusula 15.1 del PCAP, de donde resultan las siguientes puntuaciones totales.

		FERROVIAL CONSTRUCCIONES S.A.	ESQUEIRO SL	TECNORED S.A	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L.	ELECORN SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L	
ILUMINACION DE PONTE DOS BROZOS CF. ARTIFICIAL		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Propuesta de planificación (territorial y temporal) y organización en fases, todo ello en base al análisis del proyecto y los condicionantes específicos de la zona (incluidas las afecciones a los usuarios), así como a los aspectos críticos de la actuación Análisis de las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato.	10,00	1,00	2,50	10,00	7,50	7,50	1,00	1,00
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución que describa la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis del proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como de los medios y la metodología propuestos.	5,00	0,50	1,25	5,00	3,25	3,75	0,50	0,50
1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN		15,00	1,50	3,75	15,00	10,75	11,25	1,50	1,50
2. PROGRAMA DE TRABAJOS	Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos, obtenidos a partir de los equipos de trabajo que se oferten para la ejecución, así como estimación de las duraciones previstas para cada una de ellas que sirvan de base para la elaboración del programa de trabajos. Diagrama de Gantt, con desarrollo de las actividades/unidades de obra que justifique, a partir de las previsiones expuestas y los medios de ejecución ofertados, la viabilidad de la ejecución de la obra en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible. Se identificarán aquellas actividades consideradas críticas	5,00	1,50	2,50	5,00	3,75	2,50	0,50	1,00
	Se puntuará teniendo en cuenta su grado de detalle en la descomposición de las distintas unidades, su idoneidad y verosimilitud, así como la coherencia con la planificación y organización propuestas y con los medios de ejecución puestos a disposición del contrato.	5,00	0,50	3,75	5,00	2,50	3,75	1,75	0,50
2. PROGRAMA DE TRABAJOS		10,00	2,00	6,25	10,00	6,25	6,25	2,25	1,50
TOTAL 1+2		25,00	3,50	10,00	25,00	17,00	17,50	3,75	3,00

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los cuatro miembros que la componen, ACUERDAN:

Primero.- Ratificar las puntuaciones que constan en el informe emitido por D^a Sara Arias Chao, arquitecto técnico municipal, de fecha 13 de septiembre de 2023 (CVD: BEWLcHF5EQZDDJQp0S2V), y, en consecuencia, otorgar a las empresas participantes las siguientes puntuaciones globales, correspondiente a los criterios de: “memoria descriptiva del proceso de ejecución” y “programa de trabajo”, (Cláusula 15.1) “1^a Fase y Anexo IV del pliego

		FERROVIAL CONSTRUCCIONES S.A.	ESQUEIRO SL	TECNORED S.A	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L.	ELECORNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	LUMEA SOLUCIONES ELECTRICAS S.L	
ILUMINACION DE PONTE DOS BROZOS CF. ARTIFICIAL		PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN	Propuesta de planificación (territorial y temporal) y organización en fases, todo ello en base al análisis del proyecto y los condicionantes específicos de la zona (incluidas las afecciones a los usuarios), así como a los aspectos críticos de la actuación	10,00	1,00	2,50	10,00	7,50	7,50	1,00	1,00
	Memoria descriptiva del proceso de ejecución que describirá la propuesta de planificación de la obra y su organización, así como los procesos de ejecución de las principales actividades, todo ello a partir del análisis de proyecto y del conocimiento del ámbito de actuación y sus características particulares, así como de los medios y la metodología propuestos.	5,00	0,50	1,25	5,00	3,25	3,75	0,50	0,50
	Análisis de las necesidades de acopios e instalaciones auxiliares, así como su ubicación. Desvíos provisionales y accesos a la obra, reposiciones y otras medidas auxiliares a considerar para la ejecución del contrato	15,00	1,50	3,75	15,00	10,75	11,25	1,50	1,50
2. PROGRAMA DE TRABAJOS	Relación de actividades/unidades de obra con sus rendimientos, obtenidos a partir de los equipos de trabajo que se ofertan para la ejecución, así como estimación de las duraciones previstas para cada una de ellas que sirvan de base para la elaboración del programa de trabajos	5,00	1,50	2,50	5,00	3,75	2,50	0,50	1,00
	Diagrama de Gantt, con desarrollo de las actividades/unidades de obra que justifique, a partir de las previsiones expuestas y los medios de ejecución ofertados, la viabilidad de la ejecución de la obra en el plazo establecido y, en su caso, la holgura disponible. Se identificarán aquellas actividades consideradas críticas	5,00	0,50	3,75	5,00	2,50	3,75	1,75	0,50
	2. PROGRAMA DE TRABAJOS	10,00	2,00	6,25	10,00	6,25	6,25	2,25	1,50
	TOTAL 1+2	25,00	3,50	10,00	25,00	17,00	17,50	3,75	3,00

Segundo.- Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 15.1 Fase I) y Anexo IV-Fase I, del PCAP y art. 146.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, declarar que las empresa licitadoras **FERROVIAL CONSTRUCCIONES S.A, ESQUEIRO S.L., ELECORNOR SERVICIOS Y PROYECTO S.A.U Y LUMEA SOLUCIONES ELÉCTRICAS SL**, quedan excluidas del procedimiento de licitación, al no haber superado la puntuación mínima del 50% a obtener en la primera fase de valoración, por lo cual no procede realizar el descifrado y apertura de los sobres electrónicos “C” (Oferta económica) presentados por dichas entidades.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022/C003/000051, para adjudicar el contrato: **PROYECTO DE MEJORA Y EFICIENCIA LUMÍNICA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL DE PONTE DOS BROZOS- ARTEIXO. A CORUÑA**

Constituye el objeto del presente acto proceder a la apertura de los sobres electrónicos “C” presentados por las tres entidades participantes en la licitación.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Se hace constar que asiste telemáticamente a este acto, mediante conexión remota a la sesión,

- D^a. C.C, en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de A Coruña (APECCO)
- D. LARP, en representación de la empresa FERROVIAL
- D. RV, en representación de la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L
- D. MAG, en representación de la empresa LUMEA
- D^a MC, en representación de la empresa MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINOS S.L.
- D^a PLR, en representación de la empresa ELECINOR S.L.

En primer lugar, por la presidenta de la Mesa se manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con indicación de las proposiciones admitidas, y de las puntuaciones obtenidas en la primera fase de valoración.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.1 ("Procedimiento") del PCAP, se procede al descifrado y apertura electrónica de los archivos o sobres electrónicos C: "Oferta Económica", presentados en el presente procedimiento, que cumplen las condiciones y requisitos establecidos en la Cláusula 12.C del PCAP, y se visualizan las proposiciones admitidas, a fin de comprobar que se corresponden con el modelo de proposición del Anexo nº II.B del PCAP, con el siguiente resultado que se indica en la tabla-resumen adjunta :

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	IVA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO	CONCURENCIA CON EMPRESAS VINCULADAS	SUBCONTRATACIÓN
INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L.	80.107,43€	16.822,56€	96.929,99€	NO	SI, por importe total de 18.119,07 euros. (especifica unidades o partes de obra a subcontratar e importes)
MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L.	111.380,64€	23.389,93€	134.770,57€	NO	SI, por importe total de 20.273,55 euros.
TECNORED, S.A.	118.066,00€	24.793,86€	142.859,86€	NO	SI, por importe total de 14.203,75 euros.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En aplicación de lo establecido en la cláusula 15.4 del PCAP, se procede seguidamente a la valoración de las ofertas económicas a los efectos de comprobar la posibilidad de incurrir de valores anormalmente bajos conforme a lo establecido en la cláusula 15.4.2, resultando que la oferta de la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS, S.L resulta anormalmente baja, tal y como se constata en el siguiente cuadro de cálculo:

	EMPRESAS	Precio	Baja en €	Baja %	Oferta anormalmente Baja
1	TECNORED S.A.	118.066,00 €	30.441,31 €	20,50 %	NO
2	MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO SL	111.380,64 €	37.126,67 €	25,00 %	NO
3	INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS SL	80.107,43 €	68.399,88 €	46,06 %	SI
	MEDIA - 10 UD PORCENTUALES A	114.723,32 €	11.472,33 €		
	PEM	148.507,31 €			

Quando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En todo caso, se excluirá para el cómputo de la referida media, la oferta de cuantía más elevada, cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la referida media. En cualquier caso, será considerada desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por UNANIMIDAD de sus cuatro miembros, acuerda:

Único.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4.1 del PCAP, requerir a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS CORUÑESAS S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles justifique su oferta inicialmente incurso en presunción de resultar anormalmente baja, acompañado la siguiente documentación recogida en la cláusula 15.4.4 :

Los licitadores con ofertas inicialmente con valores anormalmente bajos, dentro del plazo concedido al efecto deberán presentar para justificar o no la oferta, por medios electrónicos, y firmada electrónicamente, la siguiente documentación:

1. Justificación de precios ofertados
 - A. Materiales
 - A.1 Compra
 - A.1.1 Cartas compromiso de los proveedores
 - A.1.2 Precios unitarios detallados
 - A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)
 - A.2.1 Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público.
 - B. Maquinaria
 - B.1 Alquiler y/o contratación
 - B.1.1 Relación de la maquinaria con indicación detallada de precios
 - B.2 Medios propios
 - B.1.2 Relación detallada de la maquinaria.

Documento firmado electrónicamente, se puede validar la firma con el código indicado en la margen en la Sede electrónica <https://sed.arteixo.org/> (El código de verificación garantizadora, mediante lo cotejo en la sede electrónica municipal, la integridad del documento (artículo 27.3.d de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Telfs: 981 600 009 - 981 659 000
web. www.arteixo.org

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

2. Cumplimiento obligaciones salariales

- a. Se presentará la declaración y justificación del cumplimiento de las obligaciones salariales con los trabajadores, derivadas de contratos o convenios colectivos.*
- b. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, siendo las nueve horas y cincuenta y un minuto del mismo día.

LA SECRETARIA
D^a. Cristina Souto González

LA PRESIDENTA
D^a Patricia Amado Varela

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de contratación de la sesión a que se refiere.